



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

00341



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 057 - 2014-CM/MDP

Pangoa, 28 de Noviembre del 2014

VISTO; en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de Noviembre del año en curso, el Informe N° 05-2014-GM/MDP, de la Gerencia Municipal, que solicita ratificación del cofinanciamiento y apertura de una cuenta corriente para el manejo de fondos del Proyecto **"Mejoramiento de la producción de café y cacao en la Cuenca Mazangaro – VRAEM, distrito de Pangoa – Satipo"**, promovido por el Director del Programa de Desarrollo Alternativo Satipo (DAS), que comunica la selección del proyecto y la apertura de cuenta corriente el manejo de los fondos correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, establecen que las Municipalidades Distritales son organismos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción, en asuntos de su competencia con sujeción a Ley;

Que, el gobierno local dentro de su política de gobierno, está abocado en la realización de obras sociales, educativas, agropecuarias y de infraestructura que contribuyan a una mejor calidad de vida de la sociedad Pangoina, siendo necesario el apoyo a través de presupuesto de cofinanciamiento, para que en coordinación con los sectores responsables con la ejecución de éstos objetivos, se aúnen esfuerzos mutuos;

Que, al haber sido aprobado el proyecto de visto, se hace necesario aprobar la contribución del cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Distrital de Pangoa, cuyo porcentaje será el 4.76% del monto total del financiamiento. Asimismo, la apertura de una cuenta corriente para la utilización de los fondos del proyecto a ejecutarse durante los ejercicios 2015 y 2016;

Que, el artículo 41° de dicho dispositivo municipal, también precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; y ;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 043-2014-CM/MDP de fecha 24 de Setiembre se aprobó el compromiso de cofinanciamiento por parte de la municipalidad distrital de Pangoa, con el aporte del 5.00% del monto total del proyecto **"Mejoramiento de la producción de café y cacao en la Cuenca Mazangaro – VRAEM, distrito de Pangoa – Satipo"**,

Que, en el inciso 3) del artículo 20° de la Ley N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN 000340



Con las facultades conferidas por la citada Ley Orgánica de Municipalidades y estando al Informe de la Gerencia Municipal, por Unanimidad el Concejo de la Municipalidad Distrital de Pangoa, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- A RATIFICAR el Compromiso de Cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Distrital de Pangoa, con el aporte del 4.76% que representa el monto total del presupuesto del Proyecto **"Mejoramiento de la Producción de Café y Cacao en la Cuenca de Mazangaro (VRAEM), distrito de Pangoa - Satipo"**, a ejecutarse a través del Programa de Desarrollo Alternativo Satipo (DAS), durante los 2015 y 2016; de acuerdo al Contrato de Subvención Acciones Exteriores de la Unión Europea 001-2014-SUBV/DAS.

Artículo Segundo.- APROBAR la apertura de cuenta corriente en el Banco de la Nación para el manejo presupuestal de los recursos del contrato Subvención Acciones Exteriores de la Unión Europea 01-2014-SUBV/DAS.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y a quienes corresponda, se adopten las medidas y acciones que sean necesario para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
ALCALDIA
Jorge Esteban Quintana
ALCALDE

INFORME N° 04-2014-GM/MDP



Para : ALCALDE DEL DISTRITO DE PANGOA
De : ABOG. ALFRED ORTIZ GASPAR
GERENTE MUNICIPAL
Asunto : Aprobación de Apertura de Cta. Cte. Y ratificar el cofinanciamiento
Referencia : Contrato de Subvención 001-2014-SUB/DAS
Fecha : Pangoa, 24 de Noviembre del 2014

Por medio del presente informo a usted, lo siguiente:

Antecedentes:

- Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 043-2014-CM/MDP de fecha 24 de setiembre del 2014, se Aprobó el Compromiso de Cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Distrital de Pangoa, con el aporte del 5% que representa el monto total del presupuesto del Proyecto **"Mejoramiento de la Producción de Café y Cacao en la Cuenca de Mazangaro (VRAEM), distrito de Pangoa – Satipo"**, a ejecutarse a través del Programa de Desarrollo Alternativo Satipo (DAS).
- Mediante Oficio N° 500-2014-DV-DAS/D, el Programa DAS remite el Contrato de Subvención Acciones Exteriores de la Unión Europea 001-2014-SUB/DAS del proyecto **"Mejoramiento de la Producción del Café y Cacao en la Cuenca Mazangaro – VRAEM, distrito de Pangoa - Satipo"**.
- Mediante Oficio N° 496-2014- DV-DAS/D, el Programa DAS Solicita la apertura de una cuenta corriente para el manejo de los fondos del contrato de subvención.

Análisis

La Municipalidad Distrital de Pangoa presento el Proyecto **"Mejoramiento de la Producción del Café y Cacao en la Cuenca Mazangaro – VRAEM, distrito de Pangoa - Satipo"**, a la Convocatoria de Subvenciones de Propuestas Restringidas N° 03-2014 denominado "Fortalecimiento de la gestión empresarial de las organizaciones de productores de café y cacao y la gestión de los recursos naturales"; el mismo que fue aprobado y suscrito el contrato de subvención respectivo.

El proyecto busca **"Mejorar las capacidades productivas de la producción del cultivo de café y cacao en la Cuenca Mazangaro, Distrito de Pangoa"**.

El periodo de ejecución es de 12 meses, iniciando el 02 de febrero del 2015.

El presupuesto es de:

Instituciones	Presupuesto (euros)	%	Presupuesto (nuevos soles)	T.C.
Unión Europea	60,000.00	95.24	222,000.00	3.70
Municipalidad Distrital de Pangoa	3,000.00	4.76	11,100.00	3.70
Total	63,000.00	100.00	233,100.00	

000338

375

Conclusión

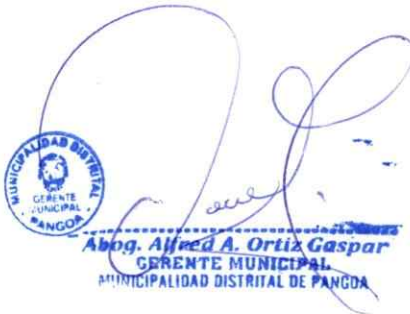
Se solicita lo siguiente:

1. APROBAR la apertura de cuenta corriente en el Banco de la Nación para el desembolso y manejo presupuestal de los recursos del contrato Subvención Acciones Exteriores de la Unión Europea 001-2014-SUB/DAS.
2. Ratificar el cofinanciamiento del 4.76% del Contrato de Subvención Acciones Exteriores de la Unión Europea 001-2014-SUB/DAS para la ejecución del proyecto **"Mejoramiento de la Producción del Café y Cacao en la Cuenca Mazangaro - VRAEM, distrito de Pangoa - Satipo"**.
3. Establecer que para la ejecución del Contrato, la Municipalidad Distrital de Pangoa asumirá el cofinanciamiento durante los ejercicios 2015 y 2016, de acuerdo al cronograma de ejecución financiera del proyecto.

Lo que informo a usted para su conocimiento y aprobación por el concejo municipal para la ejecución de tan anhelado proyecto, en bien del distrito de Pangoa.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Abog. Alfred A. Ortiz Gaspar
GERENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA